



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR NÚMERO MÍNIMO DE  
PARTÍCIPES EN "FONDO MUTUO EUROAMERICA  
INVESTMENTS DEUDA".

SANTIAGO, 22 ENE 2014

019

RESOLUCION EXENTA N°

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de  
1980 y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que con fecha 22 de octubre de 2012, **EUROAMERICA  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** depositó el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción  
de Cuotas del **FONDO MUTUO EUROAMERICA INVESTMENTS DEUDA** en el "Registro Público de Depósitos  
de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas", bajo el N° FM120594.

II.- Que con fecha 7 de enero de 2014, la sociedad administradora  
informó a esta Superintendencia que el citado fondo mutuo redujo su número de partícipes a un número inferior  
al mínimo exigido por el artículo 11 del Decreto Ley N°1.328 de 1976; solicitando, en esa misma presentación,  
se le otorgara el plazo máximo de 60 días que confiere la ley para regularizar la situación del fondo.

**RESUELVO:**

I.- Otórgase al **FONDO MUTUO EUROAMERICA INVESTMENTS  
DEUDA** el plazo de 60 días contado desde el 17 de diciembre de 2013, fecha desde la cual mantiene el déficit  
del número mínimo de partícipes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley  
N°1.328 de 1976.

II.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad  
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del número  
mínimo de partícipes en el referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE  
CHILE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 617 4000  
Fax: (56-2) 617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl